

Santiago, doce de febrero de dos mil veintiséis.

A los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 55.941-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Álvaro Rodrigo Vidal O., Eduardo Nelson Gandulfo R. Santiago, doce de febrero de dos mil veintiséis.

En Santiago, a doce de febrero de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

